

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40782** BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso 533/2011, Sección C2.

Fecha del Auto de Declaración.-22/11/11.

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado (Voluntario/necesario, Ordinario/abreviado).

Entidad Concursada.-Aleria Biodevices, S.L., con domicilio en c/ Josep Samitier (Parc Científic de Barcelona), 1-5, Barcelona (Barcelona) con CIF n.º B-64665664.

Administradores Concursales.-D. Manuel Serentill Chaves, como Economista.

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.-Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, 08014 Barcelona, y teléfono 93.554.97.09, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las Actuaciones.-Los Acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110090610-1